

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO****Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos del ejercicio 2020**

Aprobados por la Decreto de la Alcaldía dictado el día 29 de junio del 2020, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos y Urbanos, correspondiente al ejercicio económico 2020, queda expuesto al público en la secretaría municipal de este ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que durante el expresado plazo puedan ser examinados y formalizarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Ebro, a 29 de junio de 2020

*El Alcalde*

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ DE LOZA**